REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

0000010

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA VITAVERDE S.A.

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **VITAVERDE S.A.,** se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 30 de agosto de 1995, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil; ha sido aprobada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 95-2-1-1-0006835 el 31 de [illegible] e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 419 el 9 de enero de 1996

2.- **OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Raúl Alfonso Estrada Ulloa, en su calidad de Gerente General de la referida compañía; de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.

3.- **AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/.3'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/.5'000.000,oo.

4.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En numerario el 100%.

5.- **REFORMA DEL ESTATUTO:** Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Tercero del estatuto social, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO: IMPORTE DEL CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE ACCIONES EN QUE SE DIVIDE, VALOR NOMINAL Y CLASE DE LAS MISMAS.- El Capital Social de la Compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un valor nominal de mil sucres cada una..." Se introduce además reforma al Artículo Quinto del estatuto social, el mismo que dirá: " ARTICULO QUINTO: FORMA DE ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS ADMINISTRADORES.- La Compañía será administrada por el Gerente General y/o por el Presidente. El Gerente General de la sociedad dirigirá, como primer administrador, las actividades de la Compañía.....ASI COMO TAMBIEN CELEBRARA A NOMBRE DE LA COMPAÑIA TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS POR MEDIO DE LOS CUALES SE GRAVAN O ENAJENAN CUALQUIER TIPO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES.....El Presidente será quién dirija este organismo y subrogará, con las facultades que el cargo le confiere, al Gerente General..."

Guayaquil, 15 de enero de 1996

MMdeR/MLM.-

AB. MANUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL